



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2024-A/MDO

Orcotuna, 18 de enero de 2024



VISTO:

La CARTA N°011-2024-UPP-ACM/MDO de fecha 18 de enero de 2024 presentado por el Bach. Cont. Anthony Callupe Maldonado como responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, sobre modificaciones de tipo N°003 en nivel programático para créditos y anulaciones (internas), correspondientes al mes de enero de 2024.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°227-2023-A/MDO de fecha 28 de diciembre del 2023, se Aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, para el periodo del Año Fiscal 2024 (PIA 2024).

Que, con la finalidad de garantizar que las actividades y proyectos mantengan niveles de gasto debidamente equilibrados, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático a que se refiere el Art. 40°, numeral 40.1 inciso a y b de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales.

Que, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias son transferencias de recursos del mismo pliego, variando las asignaciones aprobadas en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, debiendo de aprobarse esta mediante Resolución de Alcaldía;

Que, CARTA N°011-2024-UPP-ACM/MDO de fecha 11 de octubre de 2023 presentado por el Bach. Cont. Anthony Callupe Maldonado como responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, donde solicita mediante Acto Resolutivo, la aprobación de las modificaciones de tipo N°003 en nivel programático para créditos y anulaciones (internas), correspondientes al mes de enero de 2024.

De conformidad con lo prescrito y estando a las facultades conferidas a la Alcaldía por el Art. 20°, inc. 6) de la Ley N°27979 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas que le compete; y en uso de las atribuciones conferidas por esta Ley.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional Programático, en el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, a través de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de enero del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, continuar con los trámites correspondientes de la presente resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE

